



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
TRIBUNAL DE CONTRALOR
RIO NEGRO**

Resolución N° 39-TC-2025

VISTO: la factura C N° 00004-00000022 de la firma Acuña Victor Daniel, de fecha 02.06.2025, y ;

CONSIDERANDO:

- Que el Tribunal de Contralor mediante Acta N° 380 de fecha 28/05/2025 ha decidido efectuar remodelaciones, mantenimiento y adecuaciones edilicias en las Oficinas del Tribunal de Contralor, con el fin de poder contar con un espacio de trabajo acorde a las necesidades operativas de dicho Organismo;
- Que ante la adquisición de materiales para efectuar la refacciones de las oficinas, se hace necesario contratar un servicio de flete, con el fin de trasladar dichos materiales desde el corralón a este Tribunal;
- Que factura del visto obedece a los servicios de flete;
- Que se debe emitir orden de pago a favor del proveedor del visto, con la finalidad de cancelar la factura consignada;
- Que el Art. 9° de la Ordenanza N° 1754-CM-07 autoriza al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;
- Que por ello y en uso de estas atribuciones;

**EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
DE BARILOCHE
RESUELVE**

Art. 1°) Autorizar al Departamento de Administración del Tribunal de Contralor a emitir orden de pago a favor del siguiente proveedor:

Acuña Victor Daniel por la Factura C N° 00004-00000022 de \$80.000,00 (pesos Ochenta Mil con 00/100), en concepto de servicio de flete.-

Art. 2°) IMPUTAR a la siguiente partida presupuestaria:

4,13,0001,23,202,1,1,03,30,39 Otros Servicios \$80.000,00 .-

Art. 3°) La presente Resolución será refrendada por el Vice-Presidente del Tribunal de Contralor.

Art. 4°) Comuníquese. Tómesese razón. Dése al Registro Oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 02 de junio de 2025.